



**ANEXO**

**PROCEDIMIENTO DE COLOQUIOS REMOTOS PARA SELECCIONES DOCENTES**

1. El/la Director/a de carrera, previa consulta con los jurados, puede optar por realizar el coloquio de manera presencial o de manera remota con acuerdo de todos/as los/as integrantes del jurado.
2. El/la Director/a o quien oficie como presidente del jurado solicita por mail a Secretaría Académica la citación del coloquio donde debe figurar la modalidad (presencial o remota), en la plantilla prevista, informando los datos necesarios para la citación (en el caso del coloquio remoto debe incluir el enlace, desde a cuenta oficial personal @bue del Director/a o su reemplazante y se deberá utilizar la plataforma Meet).
3. El/la postulante deberá dejar un número telefónico de contacto.
4. Se deben respetar las 48hs de antelación al llamado a coloquio.
5. Se recomienda un tiempo máximo aproximado de 30 minutos en el llamado entre postulantes para evitar que ingresen cuando un coloquio previo aún se encuentra en marcha.
6. La franja horaria para la realización de los coloquios remotos es de 8:30 a 19:00 horas de lunes a viernes (días laborales) / días sábado de 8:00 a 13:00 para pos títulos
7. Al ingresar a la sala virtual, la/el postulante debe acreditar debidamente su identidad mostrando a la cámara su DNI físico (no se permite otra documentación)
- 8-Para la realización de coloquio en instancia remota es necesario la presencia de un veedor (docente o estudiantil), incluido en el llamado de selección docente
- 9- Se puede cambiar la modalidad prevista (remota o presencial) con anticipación y causa fundada, esto puede ser previo a las 48 horas del coloquio o situaciones de conflicto en la conectividad (en el caso de ser remoto)

Problemas de conectividad:

*De los jurados:*

A-En el caso de tratarse del presidente del jurado (Director/a o su reemplazante), debe darse aviso a Secretaría Académica y desde Secretaría Académica comunicarse con el/la los/as postulantes que no se puede realizar el coloquio. La reprogramación es dentro de las 48 hs hábiles por el/la presidente/a del jurado

B-En el caso de que ocurra con otra/o miembro del tribunal el mismo puede ser reemplazado por el/la suplente publicado previamente, teniendo que comunicar esto a los/as postulantes. En el caso de ocurrir esto con una anticipación de al menos 24 horas, el director/a informará el cambio a la Secretaría Académica y ésta a los postulantes. En el caso de ocurrir antes de iniciar el coloquio, el Director/a se comunicará por cuenta @bue con los postulantes para notificarlos del cambio y confirmación por escrito del aval del cambio. (esta nota se firma con notificación de dictamen)

C-En el caso de que por motivos de conectividad no pueda encontrarse presente el tribunal completo (ausencia de dos miembros) el coloquio debe ser reprogramado, de forma presencial o forma remota, bajo los criterios señalados en el *punto A* “problemas de conectividad de los Jurados”.

D-En caso de producirse alguno de los problemas de conectividad señalados anteriormente, se deberá consignar en el dictamen.

*De los postulantes:*

A-En el caso que un postulante no pueda conectarse debe notificarlo a través de su mail de contacto a la cuenta @bue del Presidente del Jurado dentro del rango horario estipulado para su coloquio. Si se debe a motivos fundados el Jurado se encuentra habilitado para reprogramar su coloquio para nueva fecha.

B-En caso de ausencia de un postulante, el jurado se comunicará con la Secretaría Académica que se contactará al número telefónico indicado por al/la postulante, en el *punto 3* “Procedimiento de coloquios remotos para selección docente”. En caso de surgir problemas de conectividad, el jurado puede reprogramar un nuevo ingreso dentro de los horarios establecidos del coloquio o para una fecha próxima.

C-En caso de producirse alguno de los problemas de conectividad señalados anteriormente, se deberá consignar en el dictamen.